



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 01 de marzo, 2022.

VISTOS. – Resolución Gerencial N° 382-2021-MPSR-J/GEMU, y por disposición de esta Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se Aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en las Disposiciones Generales lo siguiente, Literal j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 382-2021-MPSR-J/GEMU, se realiza la Designación de Cargo al *Ing. Roberto Lazarinos Quispe*, en el cargo de *Sub Gerente de Gestión de Riesgo de desastres*; y, mediante Carta N° 001-2022-MPSR-J/SGGRD/RLQ, el *Ing. Roberto Lazarinos Quispe*, presenta su **carta de renuncia** al cargo de *Sub Gerente de Gestión de Riesgo de desastres*;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021-MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **Resolución Gerencial N° 382-2021-MPSR-J/GEMU**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de Cargo al *Ing. Roberto Lazarinos Quispe*, como *Sub Gerente de Gestión de Riesgo de desastres*, de la Municipalidad Provincial de San Román.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la municipalidad, realice la implementación de la presente Resolución, y las demás áreas que correspondan, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
G. DE RECURSOS HUMANOS
INTERESADO
ARCHIVO
REG. GEMU N° : 061 - 2022
IMPRESIÓN : 08 EJEMPLARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL